



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Martes 22 de Octubre de 2024

Año CV

Edición No. 85

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 24: TEEGRO-PLE-15/10/2024, POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO..... 5

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 4 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	10
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No.18 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	10
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle de Comonfort número 11 en Tlapa de Comonfort, Guerrero.....	11
Segunda publicación de edicto exp. No. 37/2018-3, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	11
Segunda publicación de edicto exp. No. 58/2021-1, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	12
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 6 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	13
Primera publicación de edicto exp. No. 48-3/2024, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	14

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 198/2018-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero....	14
Primera publicación de edicto exp. No. 488/2019-3, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	15



PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 24: TEEGRO-PLE-15/10/2024.

POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Fundamento Legal: Artículos 105, 106, 132, 133 y 134, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero¹; 7, 8 fracción IV y 41 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado; 8 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero², así como 22 fracción V y XV, 56 y 57 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Antecedentes.

1. La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³ en materia de transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, constituyó la parte medular para sentar las bases y garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia.
2. El artículo quinto transitorio de la reforma citada, estableció un plazo de un año, para que las legislaturas de los Estados armonizaran su normatividad respectiva conforme a lo establecido en la Constitución Federal. Atendiendo a este mandato, el 4 de abril de 2014, el Congreso del Estado de Guerrero, reformó la Constitución Local.

Posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública⁴, que, de igual manera, según lo estipulado por el quinto transitorio, otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha ley.

3. El Congreso del Estado de Guerrero, el 5 de mayo de 2016, aprobó la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero,⁵ misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, el 7 de mayo del mismo año.

¹ Enseguida, Constitución Local.

² En adelante, Reglamento Interior.

³ En lo subsecuente, Constitución Federal.

⁴ En lo subsecuente, Ley General de Transparencia.

⁵ En Adelante, Ley de Transparencia Local.

4. El 14 de febrero de 2019, mediante el “ACUERDO 08: TEEGRO-PLE-14-02/2019”, el Pleno del Tribunal Electoral, aprobó la conformación del Comité de Transparencia para el periodo de un año, como lo dispone el artículo 10 del Reglamento Interior.
5. Al haber perdido vigencia, el 29 de marzo de 2023, aprobó el diverso “Acuerdo 5: TEEGRO-PLE-29-03/2023, POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO”, en el cual, conforme al dispositivo legal invocado en el numeral que antecede, se señaló que el mencionado Comité, tendría una duración de un año, pudiendo ser ratificado por máximo otro periodo más.

Considerandos:

- I. El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, es un órgano autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con excepción de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 105, de la Constitución Federal.
- II. El Pleno es el órgano máximo del Tribunal y se integra por todas las Magistraturas; asimismo, en términos de lo dispuesto por la Constitución Local y las leyes aplicables, es competente para aprobar, expedir y en su caso, modificar los reglamentos y acuerdos generales necesarios para su adecuado funcionamiento.
- III. De conformidad con lo establecido por el Reglamento Interior, con el objeto de garantizar la operación y ejecución de acciones y los planes de trabajo implementados en el Programa Operativo Anual, las Magistraturas conformaran los Comités necesarios para el adecuado funcionamiento de dicho Órgano Jurisdiccional.

Dichos comités se integrarán por un Magistrado y dos integrantes más, serán honoríficos y estarán presididos por el Magistrado o Magistrada que el Pleno designe, durarán en la encomienda un año, pudiendo ser reelecto o reelecta por otro periodo, además, los Comités se auxiliarán por un Secretario o Secretaria Técnica.

- IV. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Transparencia Local, los sujetos obligados⁶ deberán de contar con un Comité de Transparencia, integrado de manera colegiada y por un número impar, nombrados por el titular que el propio sujeto obligado determine, sin que sus integrantes dependan jerárquicamente entre sí.
- V. En virtud de que el Comité de Transparencia aprobado por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional mediante “ACUERDO 5: TEEGRO-PLE-29-03/2023”, ha quedado sin efectos, se estima necesaria la nueva conformación del referido Comité.

⁶ El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, como órgano autónomo del Estado, se considera como sujeto obligado, de conformidad al Artículo 18 de la Ley de Transparencia Local.

Por lo tanto, se considera que la integración debe ser de la siguiente manera:

Presidenta o Presidente: Magistratura a cargo de la Presidencia del Tribunal.

Vocal: Titular de la Secretaría General de Acuerdos.

Vocal: Titular del Órgano de Control Interno.

Vocal: Titular de la Secretaría de Administración.

Secretaria Técnica: Titular de la Coordinación de la Unidad de Transparencia.

VI. De conformidad a lo anterior y con fundamento al artículo 57 de la Ley de Transparencia Local, el Comité de Transparencia que ha designado este Tribunal Electoral, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública;
2. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
3. Vigilar que el sistema de información para el acceso y el archivo de los documentos, se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar las modificaciones que procedan a fin de homologar lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública⁷ y la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero;
4. Supervisar la aplicación de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Instituto y por el Sistema Nacional;
5. Fomentar la cultura de la transparencia y de gobierno abierto;
6. Revisar la clasificación de la información y su resguardo conforme a lo señalado en la Ley General y en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como a los criterios y lineamientos que al efecto se expidan;
7. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deben tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación expongan, de

⁷ En adelante Ley General.

- forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
8. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
 9. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes de las unidades de transparencia;
 10. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y gobierno abierto para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
 11. Recabar los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual;
 12. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información y;
 13. Las demás que establece la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y se desprendan de la normatividad aplicable.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 8 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la conformación del Comité de Transparencia, como se precisa en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se abroga el *“Acuerdo 5: TEEGRO-PLE-29-03/2023, POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO”*.

TERCERO. Notifíquese por oficio la conformación del comité, a los integrantes del mismo.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Así por **UNANIMIDAD** de votos, lo acuerdan y firman las y los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ante la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

C. Alma Delia Eugenio Alcaraz
Magistrada Presidenta.
Rúbrica.

C. José Inés Betancourt Salgado

Magistrado

Rúbrica.

C. Hilda Rosa Delgado Brito

Magistrada

Rúbrica.

C. Evelyn Rodríguez Xinol

Magistrada

Rúbrica.

C. Maribel Núñez Rendón

Secretaria General de Acuerdos

Rúbrica.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 15 de octubre de 2024.

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

AVISO NOTARIAL

EDUARDO ARTURO NOZARI MORLET, Notario Público Número Cuatro del Distrito Notarial de Tabares, con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo setecientos doce del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guerrero, en vigor, da a conocer el inicio de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la Señora María Sánchez López en sede notarial, notificando que en la Escritura Pública número 28,283, de fecha diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro, consigné----- I.- EL INICIO DE LA DE LA SUCESIÓN Testamentaria a Bienes de MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ;II.- RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO; III.- LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA; y IV.- LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, Con el Carácter de Heredera y Albacea de la sucesión testamentaria habiendo manifestado que procederá a formular los inventarios y avalúos correspondientes. - Doy Fe.

LIC. EDUARDO ARTURO NOZARI MORLET.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.
Rúbrica.

Para su Publicación en el Periódico El Sur; Por Dos Ocasiones de Diez en Diez Días.

2-2

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Notario Público número Dieciocho, hago saber: para todos los efectos del artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, y su correlativo en la Ciudad de México, que por escritura pública numero 16,656, de fecha doce de septiembre del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe del suscrito notario, las señoras YESENIA GOMEZ LUGARDO y MARGARITA LUGARDO APARICIO, aceptaron la herencia que les dejo la señora MARIA ISABEL GARCIA GALLARDO, asimismo las señoras YESENIA GOMEZ LUGARDO y MARGARITA LUGARDO APARICIO, aceptaron el cargo de Albacea, quienes lo ejercerán conjunta o separadamente, manifestando que desde luego procederán a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco, Guerrero, a 19 de Septiembre del Año 2024.

A T E N T A M E N T E.
JULIO ANTONIO CUAUHTÉMOC GARCÍA AMOR.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

El C. Miguel Ángel Chávez Muñoz, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en la calle de Comonfort número 11 en Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Morelos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: Mide en tres tramos de 20.00, 1.20 y 4.50 mts., y colinda con María Parra Hernández.
- Al Sur: Mide en tres tramos en 8.00, 3.80 y 16.50 mts., y colinda con Lázaro Rescalvo y Mardonio Rodríguez.
- Al Oriente: Mide en 10.60 mts., y colinda con Pedro Vivar.
- Al Poniente: Mide en cinco tramos de 1.20, 7.50, 5.70, 7.50 y 1.10 mts., y colinda con Avelina Ávila y calle Comonfort.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de Julio de 2024.

A T E N T A M E N T E
"TRANSFORMANDO GUERRERO".
LIC. ALFONSO CADENA REZA.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 37/2018-3, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, EN CONTRA DE ARACELI ABARCA TORREBLANCA, LA LICENCIADA HONORIA MARGARITA VELASCO FLORES, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, SE SEÑALO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CONSISTENTE EN DEPARTAMENTO B-1, (B,1) Y CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO EDIFICIO "B", CONDOMINIO GRAN VÍA TROPICAL, UBICADO EN GRAN VÍA TROPICAL NÚMERO 28-BIS, FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS, ACAPULCO, GUERRERO, SEÑALADO OFICIALMENTE COMO DEPARTAMENTO B-1 (B,1), CONDOMINIO GRAN VÍA TROPICAL, EDIFICIO "B", LOTE NÚMERO 28-BIS, SECCIÓN LA AGUDA, FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS, ACAPULCO, GUERRERO, TAMBIÉN DENOMINADO B-1Y

CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO "B", CONDOMINIO GRAN VÍA TROPICAL NÚMERO 28-BIS, FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS, ACAPULCO, GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 85.35 M2. CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: NORESTE: EN CUATRO TRAMOS, EL PRIMERO CON EL DEPARTAMENTO B2, CON 3.50M, EL SEGUNDO CON PATIO INTIMO CON 1.50M, EL TERCERO CON DEPARTAMENTO B2 CON 3.80M Y EL CUARTO CON CUBO DE ESCALERAS CON 3.85M; AL SURESTE: COLINDA CON ÁREA COMÚN CON 7.68M; AL SUROESTE COLINDA EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO CON LOTE NUMERO 27 BIS CON 5.75M, EL SEGUNDO Y TERCERO CON PATIO INTIMO COMO 3.55M Y 3.35M; AL NOROESTE, COLINDA EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO Y EL SEGUNDO CON PATIO INTIMO CON 1.85M Y 1.55M Y EL TERCERO CON PATIO INTIMO DEL DEPARTAMENTO B2 CON 5.48M; ABAJO, COLINDA CON CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO; Y ARRIBA COLINDA CON DEPARTAMENTO B3. CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO CINCO, CON UNA SUPERFICIE DE 13.26M2, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: NORESTE: COLINDA CON CIRCULACIÓN DE ESTACIONAMIENTO CON 2.50M; AL SURESTE: COLINDA CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO 7, CON 5.40M; AL SUROESTE: COLINDA CON LOTE NÚMERO 27BIS, CON 2.50M; AL NOROESTE: COLINDA CON EDICIÓN B, CON 5.15M, INSCRITO EN LA DELEGACION DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON EL NÚMERO DE FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO 239751, SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS, SIRVIENDO PARA BASE DEL REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL QUE ES LA CANTIDAD DE \$633,333.33 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

SE CONVOCAN POSTORES

ACAPULCO, GUERRERO, 08 DE OCTUBRE DE 2024.

TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ISABEL SANTANA MORALES.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

Que en el expediente número 58/2021-1, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, quien cedió sus derechos de cobro y obligaciones a FACTORAJE AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra SILVINO ADAME URIOSTEGUI, del índice estadístico del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de los Bravo; se dictó el proveído de fecha veintitrés de septiembre del dos mil veinticuatro, en el que con fundamento en el artículo 466 fracción IV del Código

Procesal Civil del Estado, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble identificado como Departamento número 103 y cochera 103, edificio 3, del Condominio Habitacional los Virreyes, ubicado en el lote 1, manzana 1, con domicilio en Calle Virreyes, número 3, del Fraccionamiento los Virreyes, al Sur de esta Ciudad Capital; inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 05.45 metros colinda con pozo de luz y escalera; Al Norte: 01.00 metros colinda pasillo; Al Sur: 05.45 metros colinda con Edificio 1; Al Sur: 01.00 metros colinda con pasillo; al Este: 08.60 metros colinda con vacío; Al Oeste: 05.15 metros colinda con Departamento 104 del mismo edificio; Al Oeste 03.45 metros colinda con Pozo de Luz, con una superficie total de 254.12 metros cuadrados. Convocándose postores por medio de publicación de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación "El sur periódico de Guerrero", que es el de mayor, circulación en el Estado. En consecuencia, se señalaron las once horas del día doce de noviembre del año curso, para que tenga verificativo la audiencia de referencia, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de \$433,333.33 (cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que representan las dos terceras partes del valor comercial del citado bien, que es de \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 11 de Octubre del Año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. NORA MICHELLE MONDRAGÓN CAMPOS.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 18,321 de fecha 14 de octubre de 2024, la señora MARÍA ETELVINA MIRANDA ROMÁN, aceptó la herencia instituida en su favor como única y universal heredera en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor IGNACIO SÁNCHEZ CASTAÑEDA; Así mismo la señora MARÍA ETELVINA MIRANDA ROMÁN, aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, lo que se da a conocer en términos del artículo 712 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero.

Acapulco, Guerrero, a 14 de Octubre de 2024.

LIC. AGUSTÍN ANTONIO MEZA BUSTOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.

Rúbrica.

Para publicarse por dos veces con intervalo de diez días.

2-1

EDICTO

En el expediente número 48-3/2024, relativo al juicio Especial Hipotecaria, promovido por Administradora Fome 1 Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Héctor García Hernández, el licenciado Silvano Martínez Valentín, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil veinticuatro, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en el inmueble identificado como Casa Número 11 Condominio Número 24 del Conjunto Condominal la Marquesa III, Sección las Gaviotas en la Carretera la Poza Llano Largo, Lote 67 de la Colonia Llano Largo, de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de Propiedad, en el folio registral electrónico número 195206, del Distrito de Tabares, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 4.275 metros, colinda con Casa Número 2 del Condominio 25; AL SUR: Mide 4.275 metros colinda con Área Común del Condominio (Jardín), AL ESTE: 10.495 Metros, Colinda con Casa Número 12, al OESTE: 10.495 Metros, Colinda con Casa Número 10, ARRIBA: Con losa de Azotea, ABAJO: Con losa de Cimentación; Con una superficie total construida de 66.390 M2. Sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), valor pericial del inmueble fijado en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos, es decir la cantidad de \$333, 333,33 (Trescientos mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales. Se convocan postores. Se ponen de manifiesto y quedan a la vista de los interesados las presentes actuaciones y será postura legal la que cubre las dos terceras partes de los valores periciales que sirven de base para la almoneda. Doy fe.

Acapulco, Guerrero, a 14 de Octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ALEJANDRO GUTIERREZ REZA.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 198/2018-2, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARCELA ESPERANZA JIMENEZ MENDOZA, la licenciada Honoria Margarita Velasco Flores, Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo

Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble embargado consistente en el Departamento número 302, del Edificio 41, del Condominio XXXVIII, Prototipo A - 10-55, de la Unidad Condominal El Coloso, en esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, con una superficie de 57.03 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: En 7.05 metros en tres tramos 1.20 metros, 2.25 metros y 3.60 metros con vacío; AL SUROESTE: En 7.05 metros en dos tramos, 5.25 metros con muro medianero del Departamento 301, y 1.80 metros con el vestíbulo del Edificio E-41; AL SURESTE: En 10.725 metros en dos tramos 8.45 metros con vacío y 2.275 metros con el vestíbulo del Edificio E-41; AL NOROESTE: En 10.725 metros en tres tramos 1.00 metros, 7.85 metros y 1.875 metros con vacío; ARRIBA: Con losa de entepiso del Departamento 402; ABAJO: Con losa de entepiso del Departamento 202. Sirviendo como base la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 11 de Octubre de 2024.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. JOSE MANUEL SANCHEZ DIAZ.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 488/2019-3, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CKD ACTIVOS 8 SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MAGDALENA FLORES CALLADO, LA LICENCIADA HONORIA MARGARITA VELASCO FLORES, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CONSISTENTE EN EL INMUEBLE UBICADO EN CASA NUMERO 13, MANZANA 15, LOTE 6, CONDOMINIO BARRIO 1, UBICADA EN CIUDAD SAN AGUSTIN, EXEJIDO DE LOS ORGANOS, CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NOR-ORIENTE: EN 4.00 (CUATRO METROS) CON CASA 67, LOTE 32. AL SUR-ORIENTE: EN 15.00 (QUINCE METROS) CON CASA 12, LOTE 6. AL SUR-PONIENTE: EN 4.00 (CUATRO METROS) CON AVENIDA LAGO DE LOS ARROYOS. AL NOR-PONIENTE: EN 15.00 (QUINCE METROS) CON CASA 14, LOTE 7. UBICADA EN UN MODULO DUPLEX Y SUS ESPACIOS

HABITACIONALES SON: PLANTA BAJA: SALA-COMEDOR, COCINA, ESCALERA, PATIO DE SERVICIO, ESTACIONAMIENTO Y JARDIN POSTERIOR. PLANTA ALTA: UNA RECAMARA, BALCON. CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 60.00 M2 (SESENTA METROS CUADRADOS). AREA CONSTRUIDA: 40.24 M2 (CUARENTA PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

SE CONVOCAN POSTORES.

ACAPULCO, GUERRERO; 14 DE OCTUBRE DE 2024.

TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. ISABEL SANTANA MORALES.
Rúbrica.

2-1



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.26
POR DOS PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.43
POR TRES PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.60

Precio del Ejemplar

DEL DÍA	\$ 24.97
ATRASADOS.....	\$ 38.00

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 543.94
UN AÑO.....	\$ 1,167.13

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Dra. Anacleta López Vega
Encargada de Despacho de la Secretaría General de
Gobierno

Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Dirección General del Periódico Oficial

